

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

**NUMERO 40  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACION**

**SERIE 2004-2005**

**PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, A DISPONER DE \$1,892,318.77 CORRESPONDIENTES A LA RETENCION EN EL CRIM POR CONCEPTO DEL PAGO DE PRESTAMOS OPERACIONALES AÑO FISCAL 2003-2004 Y AUMENTAR LAS PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO** : Mediante la Ordenanza 253, Serie 2003-2004, se autorizo la emisión de bonos de refinanciamiento correspondientes a la deuda operacional del Municipio con el propósito de fijar la tasa de interés por el término de su vencimiento.

**POR CUANTO** : Con dicho refinanciamiento tenemos unas economías inmediatas que se desprenden de las retenciones efectuadas por el CRIM durante el semestre de enero a junio de 2004, por la cantidad de \$1,892,318.77.

**POR TANTO** : **ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

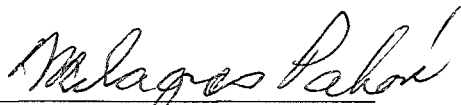
**Sección Ira.** : Se autoriza a disponer de la cantidad de \$1,892,318.77 correspondientes a la retención en exceso para el pago de préstamos operacionales refinanciados, y aumentar las partidas de gastos según desglose:

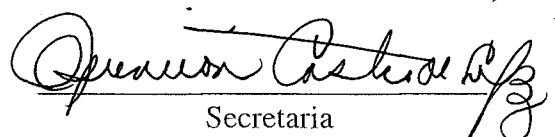
Oficina de Recursos Humanos Empleados transitorios 01-08-01-00-00-9105	\$ 200,000.00
Departamento de Obras Públicas Costos de Construcción 01-04-38-36-00-9432	200,000.00
Departamento de Control Ambiental Servicios no Profesionales 01-10-01-00-00-9412	400,000.00
Departamento de Arte, Cultura, Juventud y Educación Programa de Bellas Artes 01-14-09-00-00-9411	100,000.00
Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas Festivales o Actividades 01-02-34-00-00-9484	15,000.00
Departamento de Recreación y Deportes Misceláneos (Museo del Deporte) 01-09-38-19-M9-9465	250,000.00

Oficina de Compras y suministros Compra de Equipo 01-35-01-00-00-9327	250,000.00
Oficina de Servicios a la Familia Donaciones (Servicios Legales Comunitarios) 01-02-35-00-00-9447	200,000.00
Transportación Combustibles y lubricantes 01-27-01-00-00-9225	131,818.77
Oficina de Gerencia y Presupuesto Donaciones 01-22-01-27-00-9447	145,500.00
o Asociación Miembros de la Policía	\$40,000
o Softball Masculino Guaynabo	50,000
o Softball Femenino Guaynabo	10,000
o Federación Softball	15,000
o Batutas de Guaynabo	5,000
o Federación Asoc. Deportivas	10,500
o Distrofia Muscular	15,000
<b>Total</b>	<b><u>\$1,892,318.77</u></b>

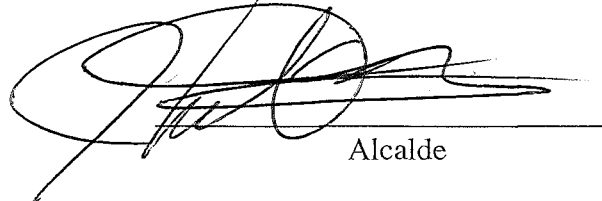
Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 13 de septiembre de 2004.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

*Legislatura Municipal*

*Milagros Pabón*

*Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 40, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 7 de septiembre de 2004.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Miguel A. Negrón Rivera  
Carmelo Ríos Santiago  
Sara Nieves Colón  
Luis Carlos Maldonado Padilla

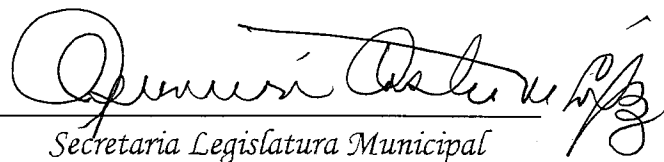
Carlos M. Santos Otero  
Carmen Delgado Morales  
Carmen Báez Pagán  
Aida Márquez Ibáñez  
Francisco Nieves Figueroa  
Ramón Ruiz Sánchez

Votos abstentidos de los Hons.  
Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 13 de septiembre de 2004.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 13 días del mes de septiembre del año 2004.

  
Secretaria Legislatura Municipal